



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PIRINEOS-PYRÉNÉES POR EL QUE CERTIFICA LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, 2024 – 2026** con nº de expediente AECTPP-2023-16

Ante la necesidad justificada en el informe preceptivo que obra en el presente expediente de adquirir el servicio titulado: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, 2024 – 2026** con nº de expediente AECTPP-2023-16, la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Pyrénées procede, mediante el presente expediente, a la contratación de servicios profesionales para licitar dicho servicio.

El presupuesto para la contratación del servicio titulado: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, 2024 – 2026** con nº de expediente AECTPP-2023-16 es de 100.000€ más el IVA al 21% (0€) sumando un total de 100.000,00€ y siendo el plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES (24) meses, prorrogable hasta 24 meses más.

Este gasto se realizará en los ejercicios 2024 y 2025 con cargo a los créditos de los Presupuestos de Gasto relativos al túnel de Bielsa-Aragnouet y al Portalet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP 9/2017 con el presente informe se justifica la existencia de crédito suficiente.

El crédito existente en los Presupuestos de Gasto relativos al túnel de Bielsa-Aragnouet y al Portalet para los ejercicios 2024 y 2025 es adecuado y suficiente para hacer frente al gasto propuesto.

En cuanto a la fiscalización previa de la intervención, no procede, a tenor de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que en su artículo 70.1 establece que el control financiero se efectuará mediante procedimientos de auditoría sustituyendo éste a la fiscalización previa en los Entes de Derecho Público y empresas de la Comunidad Autónoma.

A la vista de todo ello, el Presidente interino de la AECT Pirineos-Pyrénées:



CERTIFICA

Que hay crédito suficiente en los presupuestos de Gasto relativos al túnel de Bielsa-Aragnouet y al Portalet para los ejercicios 2024 y 2025 para asumir el gasto de la contratación del servicio titulado: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, 2024 – 2026** con nº de expediente AECTPP-2023-16.

Y RESUELVE

Aprobar el gasto relativo al contrato mencionado, que asciende a la cantidad de **cien mil euros** (100.000,00€) (100.000€ importe base, 0€ importe IVA).

Tarbes, a 30 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AECT PIRINEOS-PYRÉNÉES

Fdo.: Michel Pélieu